

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE EDUCACION
 DEPARTAMENTO JURIDICO
 RAN/JVJ/PFF/rfl.

DECLARA MONUMENTO HISTORICO LA CASA DONDE
 NACIO VIOLETA PARRA, UBICADA EN CALLE EL
 ROBLE N^{os}. 535 y 531, DE LA CIUDAD DE SAN
 CARLOS, PROVINCIA DE ÑUBLE, REGION DEL -
 BIO-BIO.

SANTIAGO, 29.SEP.92.

N^o 668.-

CONSIDERANDO:

Que, doña Violeta Parra Sandoval fue una de las cultoras y exponentes más relevantes de la actividad artístico-musical autóctona chilena y una indiscutida embajadora en el ámbito cultural de nuestro país en el exterior,

Que, la insigne folklorista nació en la ciudad de San Carlos el 04 de Octubre de 1917 en la casa ubicada en calle El Roble N^{os}. 535 y 531,

Que, es interés del Supremo Gobierno preservar aquellos lugares que constituyen el patrimonio histórico del país; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N^o 17.288 de 1970; acuerdo de sesión de 02 de Septiembre de 1992 del Consejo de Monumentos Nacionales y en los artículos 32 N^o 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase Monumento Histórico la casa ubicada en calle El Roble N^{os}. 535 y 531 de la ciudad de San Carlos, Provincia de Ñuble, Región del Bío-Bío, inmueble en el que nació doña Violeta Parra Sandoval.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.

PATRICIO AYLWIN AZOCAR
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE EDUCACION
 PUBLICA
 X 04. NOV. 1992 X
 DOCUMENTO TOTALMENTE
 TRAMITADO

DIRECCION DE BIBLIOTECAS
 ARCHIVO Y DOCUMENTOS
 04955 - 12. NOV. 92
 SECRETARIA GENERAL
 PARTES E INFORMACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

